









C.2.7 Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas

teléfono fijo e inicie con 329

2020

Cuenta Pública

Información Contable

Descripción	Descarga	Descripción	Descarga
Estado de Situación Financiera	 PDF	Netos a los Estados Financieros	 PDF
Estados de Variaciones en la Hacienda Pública	 PDF	Estado Analítico del Activo	 PDF
Estados de Cambios en la Situación Financiera	 PDF	Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos	 PDF
Informe sobre Pasivos Contingentes	 PDF	Clasificación de la Deuda y otros Pasivos	 PDF

Ocultar
Información Presupuestaria
Información Programática
Análisis Cualitativo de los Indicadores de Postura Fiscal
Balances Presupuestarios Recursos Disponibles-LDF

Información de Obras



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA
POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
DE BAHÍA DE BANDERAS NAYARIT

03 ABR. 2019
14:09 hrs

RECIBIDO

OFICIALÍA DE PARTES

OP-390

Número: ASEN/AS/OA-58/2019.

Asunto: Se ordena auditoría para practicarse en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con motivo de la revisión y fiscalización de información que constituye la Cuenta Pública 2018.

Tepic, Nayarit; 25 de marzo de 2019.

LIC. JOSÉ MERCADO RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 47, fracción XXVI, 121, Apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 7, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, X, XV, XIX, XXVII, XXVIII, XXX, XXXI, XXXIII y XXXIV, 8, 14, fracciones I, XII y XIV, 16, 17, 31, 36, fracción VI, párrafo segundo, 38, 39, 40, 42, 43, párrafo segundo, 45, 46 y 49 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 6, fracciones I, IV y VIII, 18, Apartado B, última fracción y 35 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; emito la presente orden para realizar la auditoría 18-MO.20-AD con el objeto de fiscalizar toda clase de libros, instrumentos, documentos y objetos, practicar visitas, inspecciones y en general, recabar los elementos de información necesarios para el cumplimiento de la función de fiscalización, relativa a los estados e información financiera que deben constituir la Cuenta Pública del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Bahía de Banderas, Nayarit correspondiente al ejercicio fiscal 2018, a efecto de verificar la eficiencia, la eficacia y la economía en el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los programas mediante la estimación o cálculo de los resultados obtenidos en términos cualitativos o cuantitativos o ambos.

Asimismo, comunico a usted el nombre y cargo del personal designado para la práctica de la auditoría, quienes podrán actuar en forma individual o conjunta, y tendrán el carácter de representantes comisionados de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit:

Nombre	Cargo
Julio Alejandro Plascencia Flores	Director de Auditoría de Evaluación al Desempeño
María Teresa Quezadas Arámbul	Jefa de Departamento
Jerzaín Orlando Medina Banda	Auditor

1 de 5

Av. Insurgentes #852 Pla., Col. 20 de Noviembre, Tepic, Nayarit. C.P. 63100
Tels. (311) 210-02-63. 210-02-64 y 210-02-65
www.asen.gob.mx



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Graciela Elytania Rodríguez Saldaña
Karla Verónica Ramírez Medina

Auditora
Auditora

Con el objeto de iniciar los trabajos inherentes a la revisión ordenada, agradeceremos se sirva proporcionar dentro del plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente, la información y documentación original, relativa al ejercicio fiscal 2018, misma que se detalla a continuación:

Evaluación al Desempeño:

1. Archivos y relación en formato digital del Marco Jurídico y Normativo que le aplique al Organismo Operador de Agua Potable y alcantarillado de Bahía de Banderas, contenga lo siguiente:
 - 1.1. Leyes aplicables.
 - 1.2. Reglamento Interior.
 - 1.3. Manual de Organización en archivo digital formato PDF.
 - 1.4. Manual de Procedimientos en archivo digital formato PFD.
 - 1.5. Otra normatividad aplicable.
2. Copia certificada y archivo digital en formato Excel del Programa de Anual Actividades (POA) al 31 de diciembre 2018.
3. Copia certificada y archivo digital en formato Excel de la estructura orgánica y funcional del Organismo Operador de Agua Potable y alcantarillado de Bahía de Banderas.
4. Para cada uno de los siguientes programas definidos en el Plan Municipal de Desarrollo:
 - Administración de agua.
 - Ordenación de aguas residuales, drenaje y alcantarillado.
 - 4.1. Documentos que acrediten el proceso de implementación de la Metodología del Marco Lógico.
 - 4.1.1. Definición del problema.
 - 4.1.2. Análisis del problema.
 - 4.1.3. Definición del objetivo.
 - 4.1.4. Selección de alternativa.
 - 4.1.5. Definición de la Estructura Programática (EAPP).
 - 4.1.6. Elaboración de la MIR.
 - 4.1.7. Asignación Presupuestal.

2 de 5



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

15. Número de plantas de tratamiento de agua potable y alcantarillado, las que se encuentren en operación y litros de agua que se tratan por día, así como donde se reutiliza esa agua tratada.
16. Operación y suministro de agua; por colonias y comunidades, días de suministro.
17. Desglose de la deuda pública monto y nombre de los acreedores.
18. Listado obras que se realizaron en el ejercicio fiscal 2018 y el origen de estos recursos.
19. Expediente Técnico de las obras que se realizaron en el ejercicio fiscal 2018.
20. Inventario de vehículos destinados para la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado.
21. Personal operativo y administrativo que se utiliza para la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado de Bahía de Banderas.
22. Información de sueldos y salarios que contenga: cargo, régimen, sueldos netos, y adscripción del área.
23. Nombre, cargo, número telefónico y correo electrónico del enlace de auditoría que designe el Organismo para atender la auditoría de evaluación del desempeño preferentemente con conocimiento de la ejecución de los programas que atiende la Institución.

Se considera oportuno pedirle que sea usted quien suscriba el oficio de respuesta al requerimiento; adjuntando además las comunicaciones internas que sirvieron de sustento para generar la contestación.

En caso de no contar con dicha documentación, le agradeceré tenga a bien manifestar por escrito los motivos por los cuales carece de ella y anexar su respectiva justificación.

No omito comentarle que de no presentar la información y documentación referida en tiempo y con las formalidades requeridas, se impondrá una multa mínima de ciento cincuenta a una máxima de dos mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, que establece el artículo 9, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, con independencia de iniciar los procedimientos a que haya lugar.

En términos de los artículo 8, 9, fracción IV y 47 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, la negativa a entregar información a la Auditoría Superior del Estado de Nayarit o en su caso cualquier acto de simulación que obstaculice o dilate la actividad fiscalizadora, serán sancionados conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y las leyes penales aplicables.

Con la finalidad de que las actividades de fiscalización se realicen en forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, consideramos conveniente

4 de 5



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

se designe a un representante que funja como enlace con la Auditoría Superior del Estado de Nayarit y se proporcione un correo oficial y número de teléfono del mismo.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

LIC. HÉCTOR MANUEL BENÍTEZ PINEDA
ENCARGADO POR MINISTERIO DE LEY DEL DESPACHO DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NAYARIT

Copias. Expediente de Auditoría y Archivo.

EOG

5 de 5

Av. Insurgentes #852 Pte., Col. 20 de Noviembre, Tepic, Nayarit. C.P. 63100

Tels. (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx



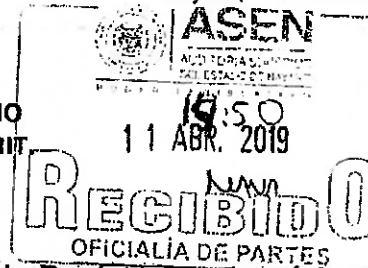
Dependencia: OROMAPAS
Bahía de Banderas, Nayarit
Expediente: A.C./2019

No. De Oficio: **D.G. 0318**

Asunto: Seguimiento a oficio ASEN/AS/OA-58/2019

Valle de Banderas, Municipio de Bahía de Banderas,
Nayarit, a 10 de Abril del 2019.

LIC. HÉCTOR MANUEL BENÍTEZ PINEDA.
ENCARGADO POR MINISTERIO DE LEY DEL DESPACHO
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE NAYARIT
P R E S E N T E.



DE ABRIL:
3 (TRES) TOMOS
CON DOCUMENTACI
EN COPIA CERTIFIC
C IMPRESA
3 (TRES) CD-ROM

El que suscribe Licenciado José Mercado Ramírez, en mi carácter de Director General del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Bahía de Banderas, Nayarit, como se desprende del nombramiento que acredito con el primer testimonio de la Escritura pública número 26276, que contiene la protocolización de Acta de Asamblea Extraordinaria de Junta de Gobierno de este Organismo Operador y pasada ante la fe del Lic. Jorge Alberto Careaga Jiménez, Notario Público No. 12, de la primera Demarcación Notarial, con sede en Nayarit, y donde parece la designación del suscrito como Director General de dicho Organismo, de fecha 27 de septiembre del 2017, y con fundamento en los términos del I, VII, y XIV párrafos del artículo 31 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit, en concordancia con el artículo 26 del Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Disposición Final de Lodos y Aguas Residuales en el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, con el debido respeto concurro ante usted y le expongo que, en atención y seguimiento al oficio número ASEN/AS/OA-58/2019 de fecha 25 de Marzo del año en curso, girado por el Lic. Héctor Manuel Benítez Pineda, en su carácter de Encargado por Ministerio de Ley del Despacho de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; mismo que fue recibido por este Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Bahía de Banderas, Nayarit el 3 de Abril del año en curso, en el cual nos notifica la orden de la Auditoría número 18-MO.20-AD, señalando que es con el objeto de fiscalizar toda clase de libros, instrumentos, documentos y objetos, practicar visitas, inspecciones y en general, recabar los elementos de información necesarios para el cumplimiento de la función de fiscalización, relativa a los estados e información financiera que deben constituir la Cuenta Pública del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Bahía de Banderas correspondiente al ejercicio fiscal 2018, a efecto de verificar la eficiencia, la eficacia y la economía en el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los programas mediante la estimación o cálculo de los resultados obtenidos en términos cualitativos o cuantitativos o ambos, en el cual comunica los nombres y cargos del personal designado para practicar la auditoría, quienes podrán actuar en forma individual o conjunta, y tendrán el carácter de

Calle: Morelos s/n esq. Zacatecas
Colonia: Centro • C.P. 63731
Valle de Banderas, Nayarit.
Teléfono: (329) 291 0145
www.romapas.gob.mx



OROMAPAS

BAHÍA DE BANDERAS 2017 - 2021

representantes comisionados de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, tal como se indica a continuación:

Julio Alejandro Plascencia Flores	Director de Auditoría de Evaluación al Desempeño
María Teresa Quezadas Arámbul	Jefe de Departamento
Jerzaín Orlando Medina Banda	Auditor
Graciela Elytania Rodríguez Saldaña	Auditora
Karla Verónica Ramírez Mediña	Auditora

En relación a lo anterior, la Auditoría Superior proporciona un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente para que se proporcione en original la información y documentación del ejercicio fiscal 2018, tal como se indica a continuación:

Evaluación al Desempeño:

1. Archivo y relación en forma digital del Marco Jurídico y Normativo que le aplique al Organismo Operador de Agua Potable y alcantarillado de Bahía de Banderas, que contenga lo siguiente:
 - 1.1 Leyes aplicables.
 - 1.2 Reglamento Interior.
 - 1.3 Manual de Organización en archivo digital formato PDF.
 - 1.4 Manual de Procedimiento en archivo digital formato PFD.
 - 1.5 Otra normatividad aplicable.
2. Copia certificada y archivo digital en formato Excel del programa de Anual Actividades (POA) al 31 de diciembre 2018.
3. Copia certificada y archivo digital en formato de Excel de la estructura orgánica y funcional del Organismo Operador de Agua Potable y alcantarillado de Bahía de Banderas.
4. Para cada uno de los siguientes programas definidos en el Plan Municipal de Desarrollo:
 - Administración de Agua.
 - Ordenación de aguas residuales, drenaje y alcantarillado.

- 4.1. Documentos que acrediten el proceso de implementación de la Metodología del Marco Lógico.

Calle: Morelos s/n esq. Zacatecas
Colonia: Centro • C.P. 63731
Sección 15 de la Carretera Federal de Nayarit.
Teléfono: (329) 291 0145
www.oromapas.gob.mx



OROMAPAS
BAHÍA DE BANDERAS 2017 - 2021

PUNTO NUM. (16) (DIECISEIS), Se proporciona lista de la Operación y Suministro de Agua por Colonias y Comunidades del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, mismo que se encuentra foliado con 1/3 al 3/3.

PUNTO NUM. (17) (DIECISIETE), Se proporciona el Estado analítico de la Duda y Otros Pasivos, mismo que se encuentra foliado con 1/1.

PUNTO NUM. (18) (DIECIOCHO), Se proporciona listado de las obras que se realizaron en el Ejercicio Fiscal 2018 y el origen de los recursos, en original 1/1.

PUNTO NUM. (19) (DIECINUEVE), Se proporciona copia certificada del oficio No. D.G.0257 de la Auditoría 18-MO.20-AOP de fecha 26 de marzo del 2018 recibido por la Auditoría Superior el mismo día, anexando los Expediente técnicos Originales de las obras que se realizaron en el ejercicio fiscal 2018, mismo que se encuentra foliado con 1/1 al 8/8.

PUNTO NUM. (20) (VEINTE), Se proporciona lista del inventario de vehículos destinados para la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado, mismo que se encuentra foliado con 1/2 al 2/2.

PUNTO NUM. (21) (VEINTIUNO), Se proporciona listado del personal operativo y administrativo que se utiliza para la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento de Bahía de Banderas, mismo que se encuentra foliado con 1/10 al 10/10.

PUNTO NUM. (22) (VEINTIDOS), Se proporciona listado de sueldos y salarios del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, mismo que se encuentra foliado con 1/9 al 9/9.

PUNTO NUM. (23) (VEINTITRES), Se proporcionan los datos de la persona que designo como enlace de la auditoría de evaluación del desempeño del Organismo Operador, como sigue: Nombre: C.P. Laura Elena Nuñez Parra, Cargo: Contador General, Teléfono: 3292910145 ext.118, Correo: laura.nunez@oromapas.gob.mx

Calle: Morelos s/n esq. Zacatecas
Colonia: Centro • C.P. 63731
Bahía de Banderas, Nayarit.
Teléfono: (329) 291 0145
www.oromapas.gob.mx



OROMAPAS
BAHÍA DE BANDERAS 2017 - 2021

SOLICITO:

- I. Se me reconozca como Director General del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Bahía de Banderas, Nayarit.
- II. Se reciba la documentación anexa al presenta, la cual se presenta en tiempo según lo requerido.
- III. Se determine por cumplido en tiempo y forma lo requerido de información y documentación estipulado en el oficio número ASEN/AS/OA-58/2019 de fecha 25 de Marzo del año en curso.

Sin otro en particular, quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto, no sin antes enviándole un cordial saludo.



ATENTAMENTE:

L. A. JOSÉ MERCADO RAMÍREZ.
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT

C.c.p.-Archivo
JMR/JMRT/gsgb.

Seguimiento a oficio ASEN/AS/OA-58/2019 de fecha 25 de Marzo del año en curso.

Calle: Morelos s/n esq. Zacatecas
Colonia: Centro • C.P. 63731
Bahía de Banderas, Nayarit.
Teléfono: (329) 291 0145
www.oromapas.gob.mx